



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJATAMBO  
“CAJATAMBO CAPITAL FOLKLÓRICA Y TURÍSTICA DE LA REGIÓN LIMA”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y  
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL  
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-MPC/OEC-1**

**“ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 PARA LA EJECUCION DE LA OBRA:  
CREACION DE TROCHA CARROZABLE TRAMO PUENTE LAGAUYA- LOCALIDAD DE  
CURQUISH- DISTRITO DE CAJATAMBO - PROVINCIA DE CAJATAMBO -  
DEPARTAMENTO DE LIMA” - CUI N° 2535655**

Siendo las 12:48 horas del día 08 de mayo de 2024, reunido en la oficina de Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Cajatambo, el Sr. Santiago Richard Moreno Rosas, en calidad de representante del Órgano Encargado de las Contrataciones de la MPC, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 001-2024-MPC, con la finalidad de dar cumplimiento a la etapa de Admisión de Ofertas, Calificación, Evaluación y Otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 001-2024-MPC/OEC-1.

**I.- Orden del Día:**

- 1.1 Que, producto de El Órgano encargado de Contrataciones declaró abierta la sesión manifestando que el motivo de la presente es para evaluar la admisión de ofertas presentadas por los postores, a fin de otorgar la Buena Pro del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 001-2024-MPC/OEC-1, para la **“ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DE TROCHA CARROZABLE TRAMO PUENTE LAGAUYA- LOCALIDAD DE CURQUISH- DISTRITO DE CAJATAMBO - PROVINCIA DE CAJATAMBO - DEPARTAMENTO DE LIMA” - CUI N° 2535655”**.

**II.- Informes:**

- 2.1. El representante del Órgano encargado de Contrataciones informa que el Valor Estimado para el presente procedimiento de selección es de **S/ 289,755.90 (Doscientos Ochenta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta y Cinco con 90/100 Soles)**.
- 2.2 Que, el Expediente de Contratación fue aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 009-2024-MPC/GM, de fecha 15/02/2024, para la **“ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DE TROCHA CARROZABLE TRAMO PUENTE LAGAUYA- LOCALIDAD DE CURQUISH- DISTRITO DE CAJATAMBO - PROVINCIA DE CAJATAMBO - DEPARTAMENTO DE LIMA” - CUI N° 2535655”**.
- 2.3 El representante del OEC informa que se REGISTRARON ELECTRÓNICAMENTE los siguientes postores para el procedimiento de selección materia de la presente convocatoria, a través del SEACE.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20361889011	ESTACIONES DE SERVICIOS MERLY E.I.R.L.	23/02/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20530582133	ESTACION DE SERVICIOS RIMEER E.I.R.L.	23/02/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20605699953	COSAPIT S.A.C.	27/02/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	10457752364	RIVERA MONZON CONSTANTINO	27/02/2024	Válido



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJATAMBO**  
**“CAJATAMBO CAPITAL FOLKLÓRICA Y TURÍSTICA DE LA REGIÓN LIMA”**  
**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y**  
**DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

2.4 Seguidamente el OEC verifica los postores que presentaron sus ofertas:

Presentación de ofertas/expresión de interés				
Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJATAMBO			
Nomenclatura :	AS-SM-1-2024-MPC/OEC-1			
Nro. de convocatoria :	1			
Objeto de contratación :	Bien			
Descripción del objeto :	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DE TROCHA CARROZABLE TRAMO PUENTE LAGAUYA - LOCALIDAD DE CURQUISH- DISTRITO DE			
Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: CREACION DE TROCHA CARROZABLE TRAMO PUENTE LAGAUYA - LOCALIDAD DE CURQUISH - DISTRITO DE CAJATAMBO - PROVINCIA DE CAJATAMBO - LIMA			
20530582133	ESTACION DE SERVICIOS RIMEER E.I.R.L.	28/02/2024	16:45:18	Electronico
20361889011	ESTACIONES DE SERVICIOS MERLY E.I.R.L.	28/02/2024	19:08:52	Electronico
20605699953	COSAPIT S.A.C.	28/02/2024	23:38:02	Electronico

1. **ESTACION DE SERVICIOS RIMEER E.I.R.L.**, con RUC N° 20530582133, cuya oferta consta de 47 folios.
2. **ESTACIÓN DE SERVICIOS MERLY E.I.R.L.**, con RUC N° 20361889011, cuya oferta consta de 55 folios.
3. **COSAPIT S.A.C.**, con RUC N° 20605699953, cuya oferta consta de 30 folios.

2.5 Seguidamente el representante del OEC procedió a la verificación de los documentos de presentación obligatoria de las OFERTAS PRESENTADAS VALIDAS, CONFORME AL NUMERAL 2.2.1.1. DE LAS BASES INTEGRADAS, Y SE DETALLA A CONTINUACION:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE OFERTA	ESTACION DE SERVICIOS RIMEER E.I.R.L.	ESTACIÓN DE SERVICIOS MERLY E.I.R.L.	COSAPIT S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	Cumple	Cumple	Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	<b>(*) NO Cumple</b>	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	Cumple	Cumple	Cumple
e) Declaración Jurada de plazo de entrega. <b>(Anexo N° 4)</b>	Cumple	Cumple	No Cumple <b>(**)</b>
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	No corresponde	No corresponde	No corresponde
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el <b>(Anexo N° 6)</b> : El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	<b>S/ 284,926.635</b>	<b>S/ 321,951.00</b>	<b>S/ 326,780.30</b>



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJATAMBO  
“CAJATAMBO CAPITAL FOLKLÓRICA Y TURÍSTICA DE LA REGIÓN LIMA”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y  
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

2.6 Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 020-2024-MPC/GM, de fecha 22 de abril de 2024, se decide declarar Nulidad al procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 001-2024-MPC/OEC-1, por haberse emitido el otorgamiento de la buena sin tomar en cuenta las disposiciones contenidas en la normativa de la contratación pública.

(\*) Que, de lo revisado se puede apreciar que el Postor **ESTACION DE SERVICIOS RIMEER E.I.R.L.**, dentro de su oferta ha presentado la vigencia de poder del postor ESTACIÓN DE SERVICIOS MERLY E.I.R.L., lo cual hace suponer que dichos postores han concertado las condiciones o ventajas del referido proceso, lo cual se encuentra prohibido dentro de los procesos de contratación.

De por si dicha transgresión de la prohibición se encontraba prevista en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017; la cual prohibía la concertación de precios, condiciones o ventajas, entre proveedores o entre proveedores y terceros, que puedan afectar la mayor concurrencia y/o competencia en los procesos de contratación; el cual fue modificado y retomado por el DS N° 082-2019-EF, actual Ley de Contrataciones del Estado, el cual en su Art. 14° señala:

14.1 Cuando la Entidad, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) o el Tribunal de Contrataciones del Estado verifique la existencia de indicios de conductas anticompetitivas en un procedimiento de selección en los términos de la normativa especial, debe remitir toda la información pertinente a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI para que ésta, de ser el caso, inicie el procedimiento administrativo sancionador correspondiente contra los presuntos responsables. Esta decisión debe ser mantenida en reserva y no debe ser notificada a los presuntos responsables a fin de asegurar la eficacia de la investigación.

No, existe motivo alguno ni razón que lo excuse de como un postor pueda adjuntar en su oferta documentación de otro postor; solo podría ser que ambos tengan conexión al momento de elaborar sus ofertas, quedando comprobado su mal actuar fomentando la competencia desleal; es por ello que se procederá a **No admitir las ofertas** de los postores **ESTACION DE SERVICIOS RIMEER E.I.R.L.**, y del postor **ESTACIÓN DE SERVICIOS MERLY E.I.R.L.** (Acuerdo N° 1221/2013.TC-S1, y Art. 2 Principio de Libertad de Concurrencia y Principio de Competencia).

(\*\*) Respecto al postor COZAPIT, se tiene que en la presentación del Anexo N°4, no ha precisado el plazo de entrega requerido en las bases, solo consigno el cronograma lo cual no cumple con lo requerido en las bases integradas, por lo que la condición de su oferta en NO ADMITIDA.

#### Despacho:

Por consiguiente, el representante del OEC acuerda lo siguiente:

1. Que, al no existir ofertas válidas, se procede declarar **DESIERTO** conforme a lo señalado en el Art. 65.1° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: “El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o **cuando no exista ninguna oferta válida**, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.”
2. Encargar al OEC, quien deberá publicar los resultados del presente procedimiento de selección en la página web del SEACE (www.seace.gob.pe).



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJATAMBO**  
**“CAJATAMBO CAPITAL FOLKLÓRICA Y TURÍSTICA DE LA REGIÓN LIMA”**  
**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y**  
**DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

Siendo las 11:28 horas del mismo día el representante del OEC da por concluido el presente acto, pasando a suscribir el presente documento en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJATAMBO  
*Moreno Rosas Santiago Richard*  
MORENO ROSAS SANTIAGO RICHARD  
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES